



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PABELLÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS EXPOSITIVOS EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS EN PONFERRADA.-

1.- OBJETO DE LA MEMORIA.-

El objeto de esta memoria es definir las condiciones técnicas para la redacción del proyecto básico y de ejecución, y dirección de la obra de construcción e implantación de un pabellón provisional para servicios de recepción, control de visitantes, exposición y tienda en el Castillo de los Templarios en Ponferrada.-

2.- CONSIDERACIONES GENERALES Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-

El Castillo de los Templarios de Ponferrada, Bien de Interés Cultural, declarado Monumento Nacional en 1924, es un conjunto fortificado complejo, de ubicación privilegiada en el núcleo histórico de la ciudad, jalonado por el Camino de Santiago y las orillas del río Sil. De alto valor patrimonial, el Castillo es testimonio del origen y devenir histórico de la ciudad de Ponferrada, símbolo de su identidad y paradigma de un proceso de rehabilitación que, iniciado a partir de un plan director iniciado en 1994, ha permitido recuperar sus maltrechas estructuras, referenciándolo como un elemento fundamental para vertebrar el desarrollo de la actividad cultural, turística y social de la ciudad.

Para la adecuada gestión de este recurso cultural y turístico, el Ayuntamiento de Ponferrada tiene previsto – entre otras actuaciones - optimizar y dinamizar los recursos que ofrece el monumento, facilitando el acceso del público al mismo, en las mejores condiciones, llevando a cabo acciones que faciliten el disfrute, conocimiento e interpretación



Ayuntamiento de Ponferrada

didáctica del conjunto monumental y, en definitiva, fomentar el aprecio al patrimonio histórico, artístico y cultural, así como a su conservación, difusión y transmisión.

Para ello, se pretende la implantación de un pabellón para servicios de recepción y atención al público, servicios expositivos, tienda, etc. Previamente, el Ayuntamiento de Ponferrada ha solicitado autorización para la realización de una excavación arqueológica en la zona de intervención que, fundamentalmente consiste en un desescombro que permita forjar las bases del pabellón. Dicha autorización ha sido concedida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León a los correspondientes arqueólogos que ya se encuentran trabajando.

El proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, atenderá a las siguientes características:

- a) El pabellón se ubicará justo detrás del arco de acceso de la Torre de los Caracoles, tras pasar la última puerta de la gran explanada, en la encrucijada de los itinerarios que van al Palacio y a la Torre de Monclín. De esta manera, se resuelve la ubicación más idónea para dar servicio conjunto a los visitantes que acceden tanto al palacio como al recinto.
- b) Situado en la explanada principal del castillo, sin interferir con él, servirá como centro de gestión, exposición y venta de las exposiciones y servicios que se gestionen en el Palacio. Deberá ubicarse en la gran explanada central pero vinculado directamente con el edificio palacial.
- c) Deberá ocupar un lugar visible y de fácil acceso pero sin entorpecer visualmente ningún elemento del conjunto monumental.
- d) Se establece en el conjunto monumental pero deberá claramente diferenciarse de él, sin recurrir a historicismos ni ideas *revival*, reafirmando su carácter provisional (no es un edificio histórico ni puede confundirse con uno de ellos).



Ayuntamiento de Ponferrada

- e) Tendrá un diseño espacial sencillo y funcional, preferentemente utilizando cristal y madera, y cumplirá con la normativa vigente en materia de patrimonio, adecuándose al entorno.
- f) El diseño para formalizar estética y funcionalmente el contenedor se basará en la configuración de la tienda de campaña militar medieval debido a su perfección modular. De esta forma se deberá proyectar el pabellón, como una agrupación de módulos de dimensiones cuadrangulares que recordarán con sus pronunciados cuerpos superiores a la imagen de estas tiendas sin recurrir a historicismos, facilitando la distribución y uso polivalente del espacio.
- g) Su forma y el uso de la madera en su construcción reforzarán el carácter de pabellón provisional y lo diferenciarán de los edificios de piedra.
- h) El proyecto y dirección de obra incluirá la gestión de cuantas autorizaciones y trámites sean necesarios realizar ante la administración competente en materia de patrimonio cultural.

3. - NECESIDADES BÁSICAS Y MÍNIMAS DEL PABELLÓN

- a) La superficie útil mínima será de 70 m², divididos en un espacio mayor destinado a tienda que como mínimo dispondrá de 40 m² y al menos otro espacio para recepción de visitantes, teniendo en cuenta que en este último se deberán contemplar las necesidades de mobiliario adecuado: mostrador para al menos dos personas, asientos, espacio suficiente para la ubicación de caja, etc. así como la ubicación de equipos de audio-guía y sus cargadores.
- b) El proyecto incluirá el diseño y ejecución de vitrinas, expositores, mostradores, etc. necesarios para el equipamiento de la tienda y para el espacio de recepción, etc.



Ayuntamiento de Ponferrada

c) El proyecto incluirá los sistemas eléctricos, de iluminación, comunicación y climatización necesarios para el adecuado funcionamiento del pabellón, telefonía, líneas para Internet, cuadro general eléctrico, acometida, diferenciales, etc. como cualquiera otros que optimicen el funcionamiento del pabellón. Así mismo incluirá el traslado de cualquier tipo de cableado, línea, sistema de comunicación, etc. preexistente y las obras auxiliares necesarias para ello.

d) Se tendrá en cuenta el diseño de techos y/o elementos colgantes así como el diseño de la iluminación por su visibilidad y capacidad de unir espacios y crear un ambiente cálido, único y diferencial del resto. En general, se diseñará y colocará la iluminación necesaria para conseguir una perfecta claridad y armonía, así como la instalación de enchufes y tomas de luz en todas las dependencias para la óptima utilización de las mismas.

e) El diseño presentado deberán incluir el diseño, impresión e instalación de elementos gráficos en el pabellón, si los hubiere, así como la de los pictogramas y otros elementos identificativos que se pudieran contemplar.

4.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.-

El proyecto, debidamente firmado por el técnico competente deberá contener al menos:

- Una memoria descriptiva y constructiva, en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que el pabellón quede perfectamente definido, incluyendo plantas, alzados y secciones.

-Un programa de desarrollo de los trabajos, de carácter indicativo, con previsión de tiempos y costes.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Cuanta documentación venga prevista en normas del carácter legal ó reglamentario, y en su caso cuantas autorizaciones sean necesarias en materia de patrimonio cultural.
- El proyecto deberá acompañarse de cuantas fotografías, fotomontajes, perspectivas y estudios de conjunto sean necesarios para mostrar la adecuación de la obra proyectada al monumento y su entorno.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN.

El plazo de redacción del proyecto técnico será como máximo de un mes y medio a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación.

6.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto máximo para la redacción y dirección de obra es de 15.925,87 euros IVA incluido.

Honorarios proyecto	8.372,00 euros
Honorarios dirección obra arquitecto	5.357,20 euros
Base imponible	13.729,20 euros
I.V.A. 16 %	2.196,67 euros
TOTAL	15.925,87 euros

El presupuesto máximo de ejecución material será de 120.000 euros.

7.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.-

- Calidad y nivel de adecuación del proyecto técnico, en relación con las características arquitectónicas, funcionales y espaciales del



Ayuntamiento de Ponferrada

monumento, su entorno y su adaptación al mismo. **Hasta un máximo de 2,5 puntos.-**

- Adaptación al presupuesto disponible, sin que por ello deje de reunir los adecuados niveles de calidad, integración, etc. tanto en el diseño como en los materiales y acabados. **Hasta un máximo de 2,5 puntos.-**

- Mejoras referidas a calidades, resistencia de los materiales a emplear, usabilidad, facilidad de mantenimiento, etc. **Hasta un máximo de 2 puntos.-**

- Valoración económica. **Hasta un máximo de 2,50 puntos.-** Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto en proporción a la baja ofertada.

- Reducción en el tiempo de redacción del proyecto: **Hasta un máximo de 0,5 puntos.-**

Ponferrada, quince de junio de dos mil diez.-

Firmado: Candela Guevara Huidobro
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES